

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 455-2018-P-CSJHA-PJ

Huacho, 27 de Diciembre de 2018

### EL PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA

**VISTO:** Resolución Administrativa N° 394-2018-P-CSJHA-PJ de fecha 29.10.2018, Oficio N° 006-2018-P-(Prog. Vol.)-PJ de fecha 27.12.2018, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución citada en vistos se autorizó la expedición a favor de los voluntarios del grupo 2017-II y 2018-I, el certificado por haber culminado el Programa de Voluntariado en la Corte Superior de Justicia de Huaura, ello en virtud al Reglamento interno del programa.

Que, mediante Oficio N° 006-2018-P-(Prog. Vol.)-PJ la responsable del Programa de Voluntariado, informa a ésta Presidencia respecto al desarrollo del apoyo voluntario de la Srta. Yecenia Verónica Montalgo Timoteo, en el grupo 2018-I, indicando que la misma se incorporó en el programa en el grupo 2017-II y se le expidió el certificado correspondiente en su oportunidad. Posteriormente, solicitó su incorporación automática para el grupo 2018-I, iniciándose dicho programa el 15.03.2018, sin embargo interrumpió sus actividades voluntarias, en razón a una contratación por servicios tercerizados que inició del 05.04.2018, conforme consta en el reporte remitido por el Responsable de la Oficina de logística, solicitando autorización a la Responsable del programa para incorporarse posteriormente solicitud que fue aceptada de forma excepcional, por ser una voluntaria que ya había culminado un anterior programa y a efectos de no perjudicar la oportunidad de contrato que presentaba en ese momento.

La citada voluntaria, realizó las actividades de apoyo voluntario que correspondía al grupo 2018-I desde Junio hasta Octubre de 2018, conforme consta en el formato de reporte de horas emitido por el Sub Administrador del Módulo Penal de Barranca.

Que, considerando que al momento de expedición de la Resolución Administrativa N° 394-2018-P-CSJHA-PJ, la voluntaria aún se encontraba realizando sus actividades voluntarias, no fue posible incluirla en ese grupo, en ese sentido la responsable del Programa solicita que de forma excepcional se autorice la expedición del certificado correspondiente de acuerdo al reporte de horas.

Que, ésta Presidencia, ha visto por conveniente y de forma excepcional autorizar la expedición del certificado de voluntariado 2018-I.

Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: EXPEDIR** el certificado por haber culminado el Programa de Voluntariado en la Corte Superior de Justicia de Huaura, según el siguiente detalle:

VRRA/hlem  
Cc. Archivo


REG. N°	HORAS	NOMBRES	ÓRGANO O ÁREA DE APOYO	CONDICION
196	550	MONTALGO TIMOTEO YECENIA VERÓNICA	Modulo Penal de Barranca	2018-I

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** que la responsable del Programa proceda con el registro de los certificados, según el cuadro detallado en el primer artículo.

**ARTÍCULO TERCERO:** Poner la presente Resolución Administrativa en conocimiento de los servidores de la Corte Superior de Justicia de Huaura, de los integrantes del Programa de voluntariado de la Corte Superior de Justicia de Huaura y de los interesados, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



  
Dr. VICTOR RAUL REYES ALVARADO  
PRESIDENTE  
Corte Superior de Justicia de Huaura  
PODER JUDICIAL

VRRA/hlem  
Cc. Archivo